



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00193014- -UNC-ME#FD Coil Bottiglieri

---

VISTO:

el Expediente N° EX-2024-00193014- -UNC-ME#FD por el cual el la Sra. Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho Ab. Laura Alejandra Csaldarón, eleva la propuesta realizada por la docente de esta Casa de Estudios Dra, Gloria Bottiglieri, Profesora de la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Facultad, sobre la implementación de un curso COIL (Collaborative Online International Learning), denominado: **“El impacto de la multiculturalidad en los contenidos del D. I. Privado”** entre un grupo de estudiantes de esta asignatura y el curso de Derecho Internacional Privado de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile, impartido por el Profesor Jaime Gallegos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Internacionalización de la Educación Superior y la enseñanza del Derecho significa un avance cualitativo en el proceso de internacionalización del currículo.

Que esta propuesta se ejecuta en un todo conforme con el plan de trabajo contenido en el programa de Derecho Internacional Privado, a partir del cual se ha diseñado un curso internacional aplicando la estrategia de internacionalización e innovación “COIL” en el proceso de enseñanza- aprendizaje,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1:** **Aprobar** la propuesta realizada por la docente de esta Casa de Estudios Prof. Dra. Gloria

Bottiglieri, de implementación de un curso COIL (Collaborative Online International Learning), denominado: “**El impacto de la multiculturalidad en los contenidos del D. I. Privado**” entre un grupo de estudiantes de esta asignatura y el curso de Derecho Internacional Privado de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile, impartido por el Profesor Jaime Gallegos.

**Art. 2:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión del mencionado Curso y la emisión de los certificados,

**Art. 3:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.